

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
DONACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CZ9-01-2023

El Ministerio del Interior, en aplicación a lo previsto en el Decreto Ejecutivo No. 376 de abril 23 del 2018, en el literal v. del Decreto Ejecutivo 381 de 30 de marzo del 2022, en concordancia con la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, su Reglamento General de Aplicación y el Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, así como también, con lo establecido en el inciso tercero del artículo 474 del Código Orgánico Integral Penal y demás normativa vigente, mantiene en depósito en la bodega de la Coordinación Zonal 9 (Quito), insumos, precursores químicos y productos específicos, entre ellos, la sustancia química que se detalla a continuación y que es susceptible de **donación**.

Bajo este contexto y de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, se invita a las entidades públicas, interesadas en la **donación** de tales sustancias, para que verifiquen el siguiente cuadro:

COORDINACIÓN ZONAL 9

Nro. Ord.	Caso Químico	Caso Policial	Causa Penal	Tipo de recipiente	Producto Químico	Peso Bruto	Unidad de Medida	Estado de Conservación
1	MDG QUI 000026 2022	599-UAZDMQ-2022	17294-2022-12652G	Sacos Plástico Color Blanco	Cloruro de Calcio	43.272,00	Kilogramo	Bueno
2	MDG QUI 000026 2022	599-UAZDMQ-2022	17294-2022-12652G	Sacos Plástico Color Blanco	Cloruro de Calcio	11.844,00	Kilogramo	Bueno

Para solicitar la donación, la máxima autoridad de la entidad pública interesada, enviará mediante oficio su requerimiento, a la máxima autoridad del Ministerio del Interior, indicando el detalle de la sustancia(s):

- Nombre de la sustancia (Sustancia Química), caso químico
- Cantidad y unidad de medida (Peso)
- Descripción del envase (Tipo/envase)
- Actividad(es) en la(s) que será(n) utilizada(s)

Las entidades públicas interesadas en la donación de dichas sustancias químicas, podrán verificarlas físicamente en la bodega del Ministerio del Interior, en la ciudad de Quito, previa cita, solicitada a los siguiente contacto:

Funcionario	Teléfono	Mail
Fanny Gallegos	0999783895	fanny.gallegos@ministeriordelinterior.gob.ec
Velásquez Arturo	0996185918	arturo.velasquez@ministeriordelinterior.gob.ec
Vaca Augusto	0984496999	Augusto.vaca@ministeriordelinterior.gob.ec

Las visitas serán a partir del 14 de marzo hasta 15 de mayo de 2023, en el horario de 09H00 a 15H30

NOTA: Las entidades públicas que requieran la donación de precursores químicos o químicos específicos deberán contar con la calificación para el uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, de esta Cartera de Estado.

Quito, D.M, Marzo 13 de 2023